

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 01/03/2017
HASH: bd415e689aa8a9a97db0afa413ac1023

Belen Mayol Sánchez (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 01/03/2017
HASH: 784227e403a2944443dc70c6a518dd46



DECRETO .- En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la Cofradía del Santo Entierro y Cristo del Silencio de la pedanía de Portmán para actividades de la Semana Santa 2017.

Visto el informe nº 067/2017, emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2017, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación requerida en el citado informe y regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento, de fecha 24 de febrero de 2017.

La Sra. Concejal del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D^a. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de fecha 23 de Junio de 2015, **RESUELVE:**

1º.- Otorgar una subvención, por importe de 1.100 euros a la **Cofradía del Santo Entierro y Cristo del Silencio de la pedanía de Portmán**, con CIF G-30881619, representada por D^a. Concepción Verdú Onrubia, con DNI _____, para ayuda de las actividades propias de la Semana Santa de la pedanía de Portmán en el año 2017.

2º.- La **Agrupación del Santo Entierro y Cristo del Silencio de la pedanía de Portmán**, con CIF G-30881619, representada por D^a. Concepción Verdú Onrubia, con DNI _____, vendrá obligada a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.

b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

Ayuntamiento de La Unión

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102

DECRETOS

Número: 2017-0203 Fecha: 01/03/2017



Cód. Validación: 4PG04KJTD05HFSGYWZ67XXG06 | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria doy fe.

DECRETOS

Número: 2017-0203 Fecha: 01/03/2017



Cód. Validación: 4PGQ4KJTD05HFSGYWZ67X6Q6 | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2